

PROYECTO EJECUCIÓN


Planta Solar Fotovoltaica de 800 kW sita en paraje La Zarza, en T.M. de Íllora (Granada)

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

ANEXO I – MEMORIA TÉCNICA


Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada



	IGNACIO SALCEDO RUIZ cert. elec. repr. B19608678	19/10/2023 14:29	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	PEGVE2DB83UPV6KKDS9L34GEN6GQPK	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

INDICE

1. MEMORIA	3
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. OBJETO	4
1.3. TITULARIDAD DE LA INSTALACIÓN	5
1.4. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN	5
1.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ÍLLORA.....	6
1.6. ORGANISMOS AFECTADOS POR LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA Y LA LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN	7
1.7. TIPO DE AFECCION.....	7
1.8. CONSIDERACIONES FINALES	9
2. PLANOS	10

	IGNACIO SALCEDO RUIZ cert. elec. repr. B19608678	19/10/2023 14:29	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	PEGVE2DB83UPV6KKDS9L34GEN6GQPK	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. MEMORIA

1.1. ANTECEDENTES

Durante el año 2020, en un entorno energético marcado por la irrupción de la pandemia de COVID-19, las instituciones europeas han seguido avanzando en la transición energética presentando las distintas propuestas que engloban el Pacto Verde Europeo (conocido por su nombre en inglés *European Green Deal*), un paquete transversal que plantea una nueva estrategia para alcanzar una sociedad próspera y justa, basada en una economía eficiente en el consumo de recursos y que fija como objetivo lograr la neutralidad climática en el 2050. Para poder avanzar hacia esta meta, la Unión Europea ha revisado al alza el objetivo para el 2030, el cual ha sido refrendado en diciembre del 2020 por el Consejo Europeo y materializado a nivel nacional con la aprobación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 por parte del Consejo de ministros del Gobierno de España en marzo de 2021, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En la exposición de motivos del mismo se expone que *“para aumentar la ambición climática a un 55 % en la Unión Europea en 2030, la penetración de renovables en energía final tendría que incrementarse hasta alcanzar entre el 38 % y el 40 % para 2030, y la eficiencia energética entre el 36 % y el 37 %.”* Por todo lo anterior, el impulso de instalaciones de nueva capacidad renovable se hace manifiestamente necesario.

A todo lo anteriormente expuesto hay que añadir que durante los últimos años la tecnología solar fotovoltaica ha sufrido un gran avance tecnológico que ha permitido aumentar la eficiencia de los módulos y reducir los costes de instalación, operación y mantenimiento, haciendo de ella una de las principales tecnologías para la producción de energía renovable. Buena muestra de ello es el incremento de un 37,4 % que se produjo en la generación solar en el año 2021 respecto a la de 2020, según el Informe del Sistema Eléctrico Español de 2021 de REE.

Asimismo, desde el punto de vista ambiental, se trata de tecnologías destinadas al aprovechamiento de recursos inagotables y compatibles con el medio ambiente. La adecuada y exigible gestión de los impactos medioambientales de este tipo de instalaciones convierte a estas fuentes energéticas en uno de los medios de obtención de energía menos agresivos con el medio ambiente.

Dentro del marco del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, **GREENING CONCESIONES S.L.** (indistintamente **“GREENING CONCESIONES”** o el **“Promotor”**) está promoviendo la instalación solar fotovoltaica PSFV ÍLLORA y su Línea de evacuación Aérea de Media Tensión en 20 kV hasta el punto de conexión concedido por e-Distribución en una Línea Aérea Existente denominada **“ÍLLORA”** de 20 kV de la SET PETRA (20 kV), propiedad de e-distribución, en el término municipal de Íllora (Granada). La Planta Solar Fotovoltaica Íllora (**“PSFV ÍLLORA”**) cuenta con permisos de acceso y conexión en la línea denominada **“ÍLLORA”**, perteneciente a e-distribución, con una potencia nominal en el punto de conexión de 0,8 MW.

A su vez, se ha obtenido la **Autorización Administrativa Previa** y **Autorización Administrativa de Construcción** del Proyecto (expediente 14.389/AT; E-6057) por parte de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada de la Consejería de Política Industrial y Energía.

	IGNACIO SALCEDO RUIZ cert. elec. repr. B19608678	19/10/2023 14:29	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	PEGVE2DB83UPV6KKDS9L34GEN6GQPK	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



1.2. OBJETO

El objeto del presente documento es describir técnicamente las instalaciones del Proyecto, en tramitación bajo el expediente 14.389/AT; E-6057, "Parque Solar Fotovoltaico Íllora de 0,8 MW, T.M Íllora (Granada) y Línea Aérea de Media Tensión hasta la Línea Aérea Existente denominada "ÍLLORA" de 20 kV de la SET PETRA (20 kV), propiedad de e-distribución, en Íllora (Granada)"


Se acompaña la solicitud de Declaración de Utilidad Pública ("DUP") como memoria justificativa en la que se recogen las características técnicas de la instalación objeto del mismo, con arreglo a lo establecido en el artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, en el cual se establece la documentación que debe contener la solicitud de DUP:

1. *Plano de situación y emplazamiento general, a escala mínima 1:50.000.*
 - Contenido en la presente memoria.
2. *Planos en los que se identifican las fincas sobre las que se implanta el Proyecto*
 - Incluidos conjuntamente en el apartado 2 de la presente memoria.
3. *Relación de las distintas Administraciones públicas afectadas.*
 - También denominada RBDA. Queda incluida en los apartados 1.8 y 1.9. de la presente memoria.
4. *Relación concreta e individualizada, en la que se describen, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que consideran de necesaria expropiación, ya sea esta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.*
 - Se incluye como Anexo II a la solicitud de DUP la RBDA, en la que se detalla la relación individualizada de afecciones en formato tabla. A su vez, también incluidos en el apartado 2 se encuentran los planos individualizados para cada parcela afectada en los que se detalla la afección a la misma.

Cabe señalar que la determinación del trazado de la instalación se ha realizado teniendo en cuenta criterios de eficiencia técnica, económica, minimización de impacto ambiental y paisajístico y optimización de la misma.

Asimismo, la envolvente del vallado perimetral del Parque Solar Fotovoltaico Íllora y su línea aérea de media tensión poseen la misma traza que lo reflejado en el proyecto que ha obtenido Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Cabe expresar que, es intención del Promotor, en todo momento, alcanzar un acuerdo con los propietarios y que sólo en el caso en el que no se alcance mutuo acuerdo, y de obtenerse Resolución sobre la DUP, esta lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

	IGNACIO SALCEDO RUIZ cert. elec. repr. B19608678	19/10/2023 14:29	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	PEGVE2DB83UPV6KKDS9L34GEN6GQPK	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.3. TITULARIDAD DE LA INSTALACIÓN

- **Promotor:** GREENING CONCESIONES, S.L
- **CIF:** B-19.608.678
- **Dirección:** C/Alcayata, Nº4, 18015 Granada (Granada)

1.4. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

La Planta Solar Fotovoltaica Íllora (“**Planta Fotovoltaica**”) y la Línea Aérea de evacuación en 20 kV (“**Línea Evacuación**”) hasta la línea existente denominada “ÍLLORA” de la SET PETRA (20 kV), perteneciente a e-Distribución, se ubican en el paraje L a Zarza, T.M. de Íllora (Granada). En concreto se implantan sobre las parcelas, cuyos datos catastrales se recogen a continuación:

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Instalaciones
Granada	Íllora	30	174	18104A030001740000JF	Planta fotovoltaica
Granada	Íllora	30	181	18104A030001810000JR	Planta fotovoltaica y Línea Evacuación

Las coordenadas UTM (ETRS 89) del centro de la Planta Solar Fotovoltaica Íllora son las siguientes:

X: 419.617,55

Y: 4.129.797,95

Huso 30

La superficie catastral total de las parcelas sobre las que se implanta PSFV Íllora es de aproximadamente 3,56 ha, de las cuales únicamente se ocupa una superficie de aproximadamente 1,7 ha.

La elección de las parcelas sobre la que se ubicará la nueva planta fotovoltaica, PSFV Íllora, se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Radiación Solar: Granada es una provincia con un número muy elevado de horas de sol aprovechables por la instalación fotovoltaica, lo cual unido a su climatología hacen de esta provincia un lugar idóneo para el desarrollo de instalaciones fotovoltaicas.
- Disponibilidad de terrenos.
- Las parcelas sobre las que se implanta el Proyecto han posibilitado garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental y urbanística de aplicación.
- El grado de desarrollo de las infraestructuras existentes (redes de distribución eléctrica, carreteras, disposición de mano de obra cualificada, etc.) facilitará los trabajos de transporte y acopio de equipos, así como su instalación y conexión.

Todos estos factores han permitido la promoción del Proyecto en condiciones de máximo rendimiento de producción energética, realizada como así ha sido confirmado mediante el software de simulación PVSyst, minimizando por ello la afección medioambiental del mismo.

Por otra parte, la ejecución del Proyecto supondrá la reconversión de parcelas actualmente en desuso para su aprovechamiento en la producción de energía de origen renovable, con el consiguiente impacto positivo en el medioambiente reduciendo las emisiones de CO₂.

Finalmente, la clasificación de este Proyecto como Instalación de Utilidad Pública le viene reconocida por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, donde se indica literalmente: *“Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica”*.


1.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ÍLLORA

La planta solar fotovoltaica ubicada en las parcelas 174 y 181 del polígono 30 del término municipal de Íllora (Granada), emplea estructuras fijas sobre las que se instalan los módulos solares fotovoltaicos que transforman la energía de la radiación solar en energía eléctrica.

La energía generada por esta planta fotovoltaica se transportará mediante una línea aérea en 20 kV hasta el punto de conexión, en la Línea Aérea Existente denominada “ÍLLORA” de 20 kV de la SET PETRA (20 kV), propiedad de e-Distribución.

A continuación, se describen los elementos principales de la instalación FV Íllora:

- **Generador fotovoltaico** compuesto por células de silicio monocristalino con tecnología PERC. Estará formado por 1.751 módulos fotovoltaicos de 545 Wp de potencia en condiciones STC (Standard Test Conditions), agrupados en 103 strings de 17 módulos cada uno.
- La instalación de los módulos se realizará sobre una **estructura fija hincada al suelo**, inclinada 34º. Se incluyen todos los dispositivos de mando y protección, así como el cableado en corriente continua necesaria para su correcto funcionamiento.
- Habrá un total de 8 **inversores de strings** de 100 kW de potencia nominal cada uno, que irán repartidos por la instalación sujetos a la estructura fija, y el transformador de 1.000 kVA, por lo que la instalación estará formada por:
 - 800 kW de potencia nominal AC
 - 954 kW de potencia pico en el campo solar.
- Se dispondrá de 1 **transformador** 20/0,4 kV de 1.000 kVA de potencia aparente cada uno, que se ubicará dentro del Centro de Transformación, donde saldrá una Línea Aérea de Media Tensión a 20 kV hasta el punto de conexión concedido, correspondiente a la Línea Aérea Existente denominada “ÍLLORA” de 20 kV de la SET PETRA (20 kV), propiedad de e-Distribución.
- Línea Aérea de Media Tensión desde el Centro de Transformación hasta el punto de conexión concedido, correspondiente a la Línea Aérea Existente denominada “ÍLLORA” de 20 kV de la SET PETRA (20 kV), propiedad de e-Distribución.

	IGNACIO SALCEDO RUIZ cert. elec. repr. B19608678	19/10/2023 14:29	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	PEGVE2DB83UPV6KKDS9L34GEN6GQPK	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- **Viales de acceso, caminos interiores, cerramiento perimetral, etc.**
- **Otras instalaciones auxiliares** de la planta fotovoltaica (sistema de monitorización y control, red de comunicaciones, estación meteorológica, alumbrado exterior de seguridad, video vigilancia o CCTV, etc.).

En la siguiente tabla resumen pueden observarse los datos de diseño de la instalación fotovoltaica diseñada:

Nombre la Planta Solar Fotovoltaica	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICA ÍLLORA
Potencia en punto de acceso y conexión (MW)	0,8
Potencia pico (MWp)	0,95
Configuración de la instalación	Estructura fija Inclinación 34º sobre la horizontal
Módulo Fotovoltaico	JA Solar JAM72S30-545/MR, o similar
Tipo de tecnología	Silicio Monocristalino
Localización centro de la instalación	Coordenadas UTM: X: 419.617,55 Y: 4.129.797,95 Huso 30
Municipio	Íllora
Provincia	Granada
Tiempo estimado de construcción	6 meses
Producción estimada (MWh/año)	1.794

1.6. ORGANISMOS AFECTADOS POR LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA Y LA LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN

A continuación, se recogen las distintas Administraciones afectadas por la PSFV Íllora:

- Ayuntamiento de Íllora

1.7. TIPO DE AFECCION

A continuación, se definen la ocupación y servidumbres asociadas a la Planta Solar Fotovoltaica Íllora y a la Línea Aérea de evacuación de Media Tensión en 20 kV.

PLANTA FOTOVOLTAICA

Zona de afección

La superficie ocupada por la PSFV Íllora está definida por el vallado perimetral de la instalación. A su vez, constituye Ocupación de Superficie aquella definida por los límites exteriores de las zanjas de Baja Tensión más una distancia de seguridad, para la conexión eléctrica de los diferentes recintos de la instalación, y los viales de acceso.

Servidumbre de paso

La servidumbre de paso asociada a la PSFV Íllora se corresponde con aquella comprendida entre los límites exteriores de la Ocupación de Superficie de aquellas zanjas de Baja Tensión y una línea paralela a ellos, a una distancia suficiente para permitir la operación y el mantenimiento de las líneas.

Ocupación temporal

Se considera que la construcción de la planta solar fotovoltaica se puede realizar en su totalidad dentro de la superficie de ocupación permanente empleando los viales de acceso, por lo que la ocupación temporal se limita a aquella asociada a las zanjas de Baja Tensión, constituyendo una franja exterior a las Servidumbres de Paso de las mismas.

LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN

Zona de afección


Por un lado, la superficie ocupada durante toda la vida útil del Proyecto de manera permanente y sobre la que el propietario del terreno no tendrá derechos de uso ni acceso será denominada "Superficie de Ocupación". Será la superficie ocupada por los apoyos.

Zona seguridad servidumbre

Para la línea aérea de evacuación, se entiende por "**Zona seguridad servidumbre**" la superficie necesaria para realizar las funciones de tendido del conductor en la construcción, vigilancia, conservación y reparación de la línea aérea eléctrica, es decir, la proyección sobre el terreno de los conductores de la línea en las condiciones más desfavorables de viento (120 km/h), incrementado con una distancia de seguridad a cada lado de esta, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

Ocupación temporal

Se entiende por "**Ocupación Temporal**" la superficie de terreno necesaria para la ejecución de las obras

	IGNACIO SALCEDO RUIZ cert. elec. repr. B19608678	19/10/2023 14:29	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	PEGVE2DB83UPV6KKDS9L34GEN6GQPK	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			


1.8. CONSIDERACIONES FINALES

Con base en lo expuesto en el presente documento, conjuntamente con el resto de documentos presentados junto con la solicitud de DUP, se considera suficiente la información aportada a efectos de obtener la citada Declaración de Utilidad Pública del Proyecto.

Fdo: GREENING CONCESIONES S.L.

Titular de la instalación


En Granada, a 04 de septiembre de 2023

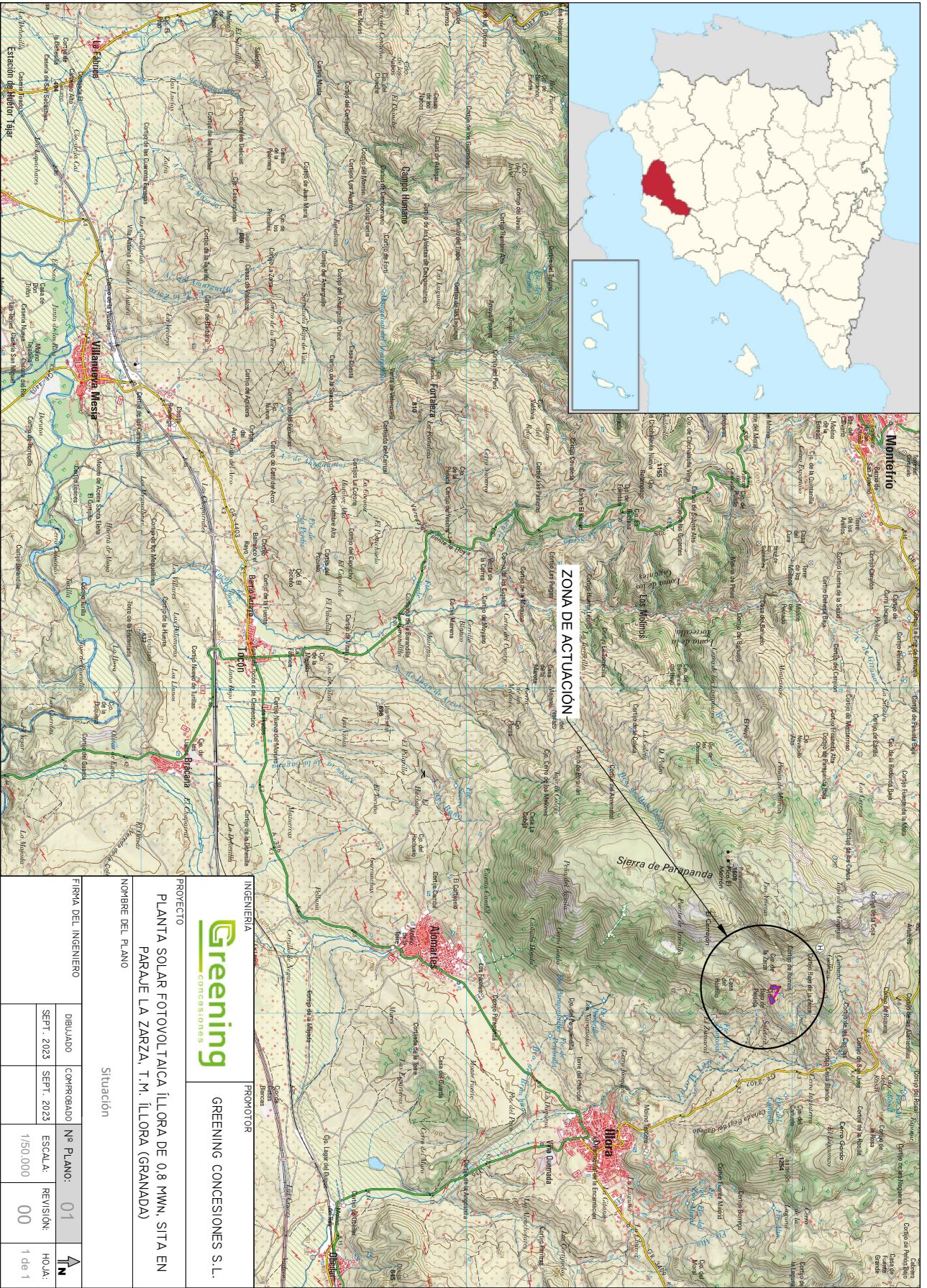
	IGNACIO SALCEDO RUIZ cert. elec. repr. B19608678	19/10/2023 14:29	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	PEGVE2DB83UPV6KKDS9L34GEN6GQPK	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. PLANOS

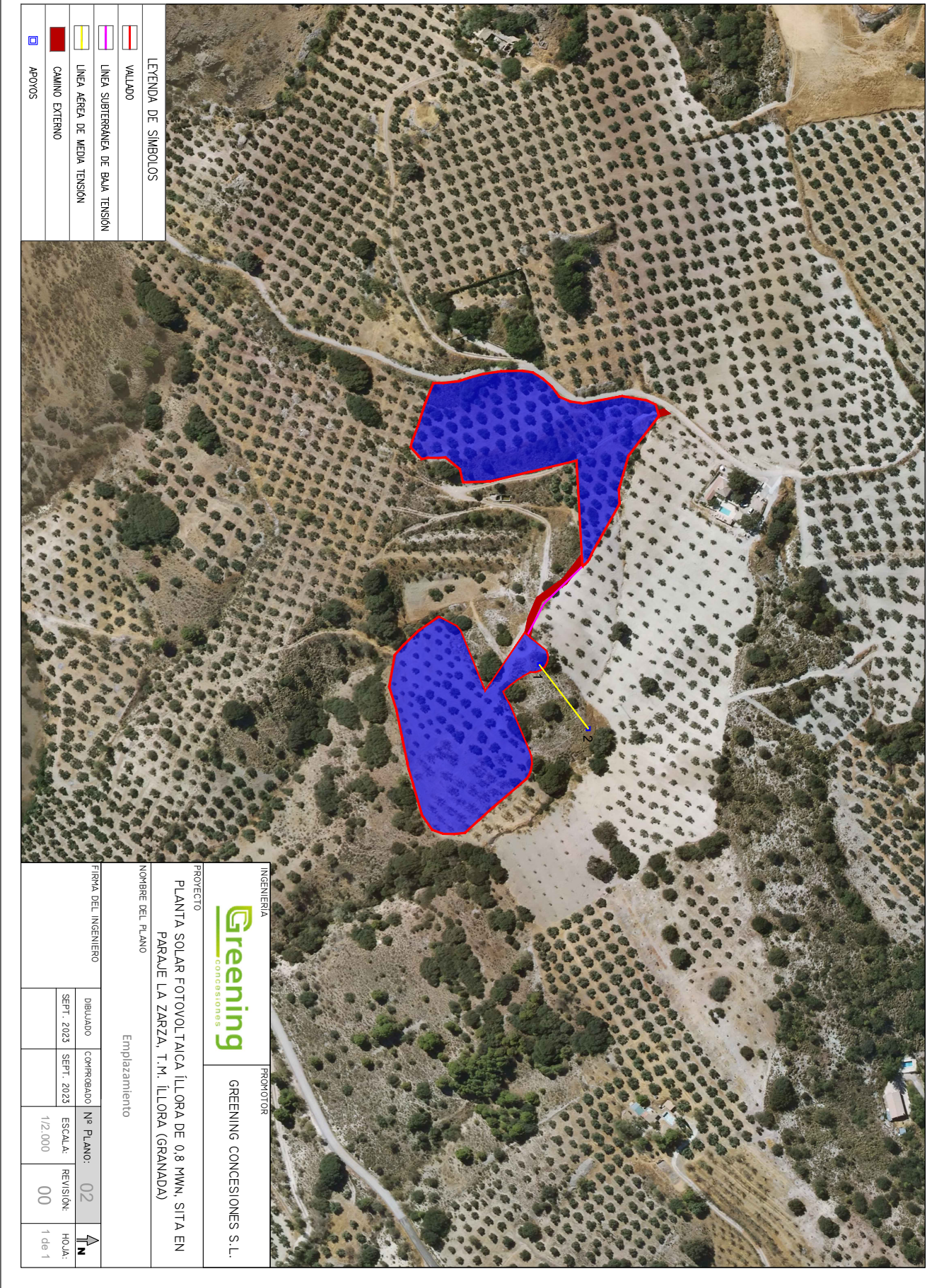
1. SITUACIÓN
2. EMPLAZAMIENTO
3. PLANTA
4. PARCELAS AFECTADAS

Nº Reg. Entrada: 2023999012843460. Fecha/Hora: 19/10/2023 14:29:18

	IGNACIO SALCEDO RUIZ cert. elec. repr. B19608678	19/10/2023 14:29	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	PEGVE2DB83UPV6KKDS9L34GEN6GQPK	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



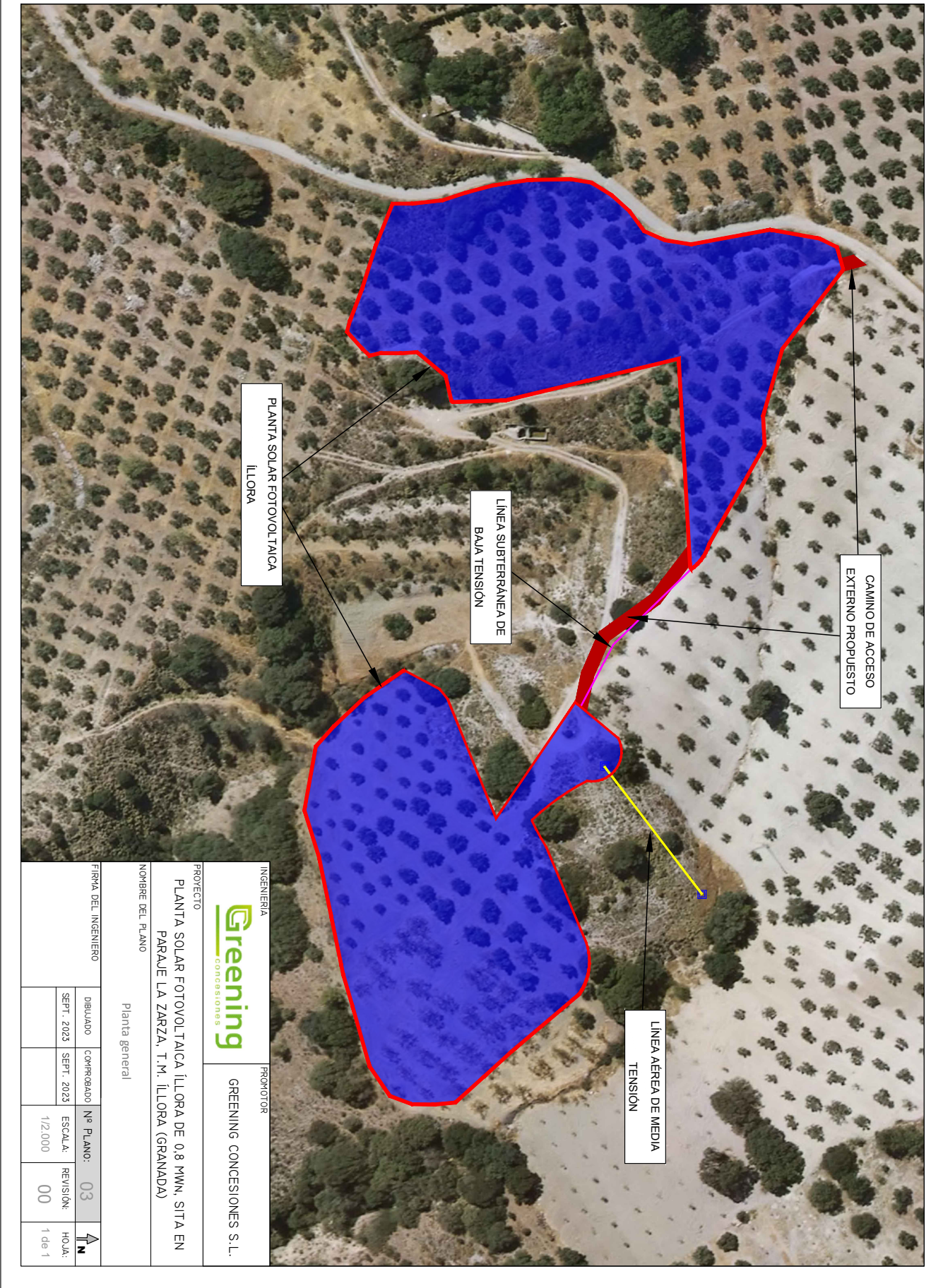
INGENIERIA		PROYECTOR	
Greening CONCESSIONES		GREENING CONCESSIONES S.L.	
PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ILLORA DE 0,8 MWp, SITA EN PARAJE LA ZARZA, T.M. ILLORA (GRANADA)			
NOMBRE DEL PLANO Situación			
FIRMA DEL INGENIERO		Nº PLANO:	
DIBUJADO		CORROBORADO	
SEPT. 2023	SEPT. 2023	ESCALA:	
		1/50.000	
REVISIÓN:		HOJA:	
00		1 de 1	



LEYENDA DE SIMBOLOS

	VALADO
	LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION
	LINEA AEREA DE MEDIA TENSION
	CAMINO EXTERNO
	APROYOS

INGENIERIA		PROYECTOR	
		GREENING CONCESIONES S.L.	
PROYECTO			
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ILLORA DE 0,8 MWp, SITA EN			
PARAJE LA ZARZA, T.M. ILLORA (GRANADA)			
NOMBRE DEL PLANO			
Emplazamiento			
FIRMA DEL INGENIERO	DIBUJADO	COMPROBADO	Nº PLANO:
	SEPT. 2023	SEPT. 2023	02
			ESCALA:
			1/2.000
			REVISION:
			00
			HOLA:
			1 de 1



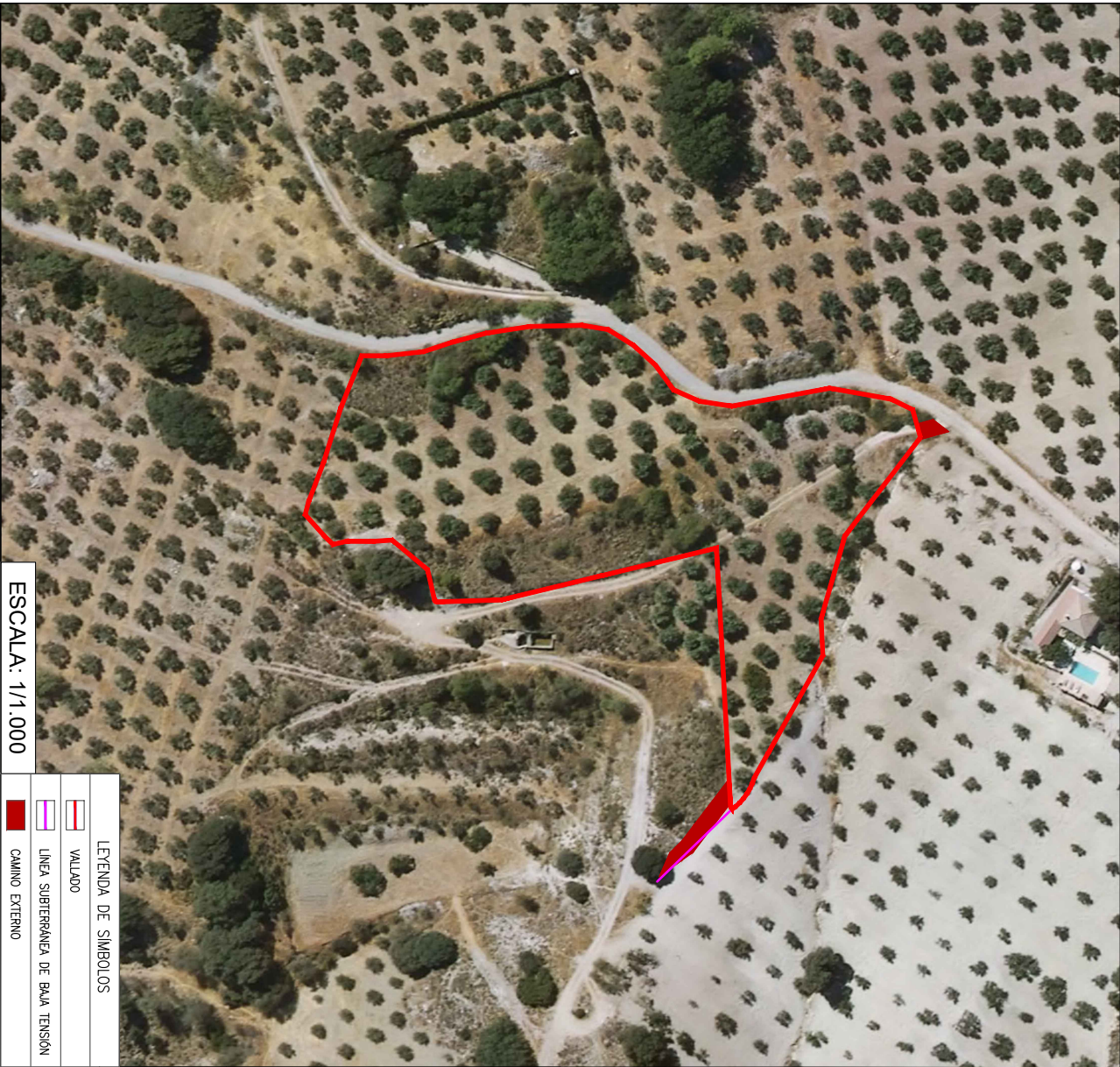
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA
ILORA

LINEA SUBTERRANEA DE
BAJA TENSION

CAMINO DE ACCESO
EXTERNO PROPUUESTO

LINEA AEREA DE MEDIA
TENSION

INGENIERIA		PROYECTOR	
Greening CONCESIONES		GREENING CONCESIONES S.L.	
PROYECTO			
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ILORA DE 0,8 MWp, SITA EN PARAJE LA ZARZA, T.M. ILORA (GRANADA)			
NOMBRE DEL PLANO			
Planta general			
FIRMA DEL INGENIERO	DIBUJADO	COMPROBADO	Nº PLANO:
	SEPT. 2023	SEPT. 2023	03
			1 de 1
		1/2.000	REVISION:
			00
			HOLA:
			1 de 1



ESCALA: 1/1.000

LEYENDA DE SIMBOLOS	
	VALLEADO
	LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION
	CAMINO EXTERNO



ZONA DE AFECCIÓN AMPLIADA

ESCALA: 1/3.000

REFERENCIA DEL PROYECTO

Nº de parcela: 1

INFORMACIÓN CATASTRAL:

Referencia Catastral: 18104A0300017400001F
 Municipio: Illora
 Provincia: Granada
 Paraje: La Zarza
 Clase de cultivo: Olivos seco
 Superficie catastral: 20.131 m²

INGENIERIA



PROYECTOR

GREENING CONCESIONES S.L.

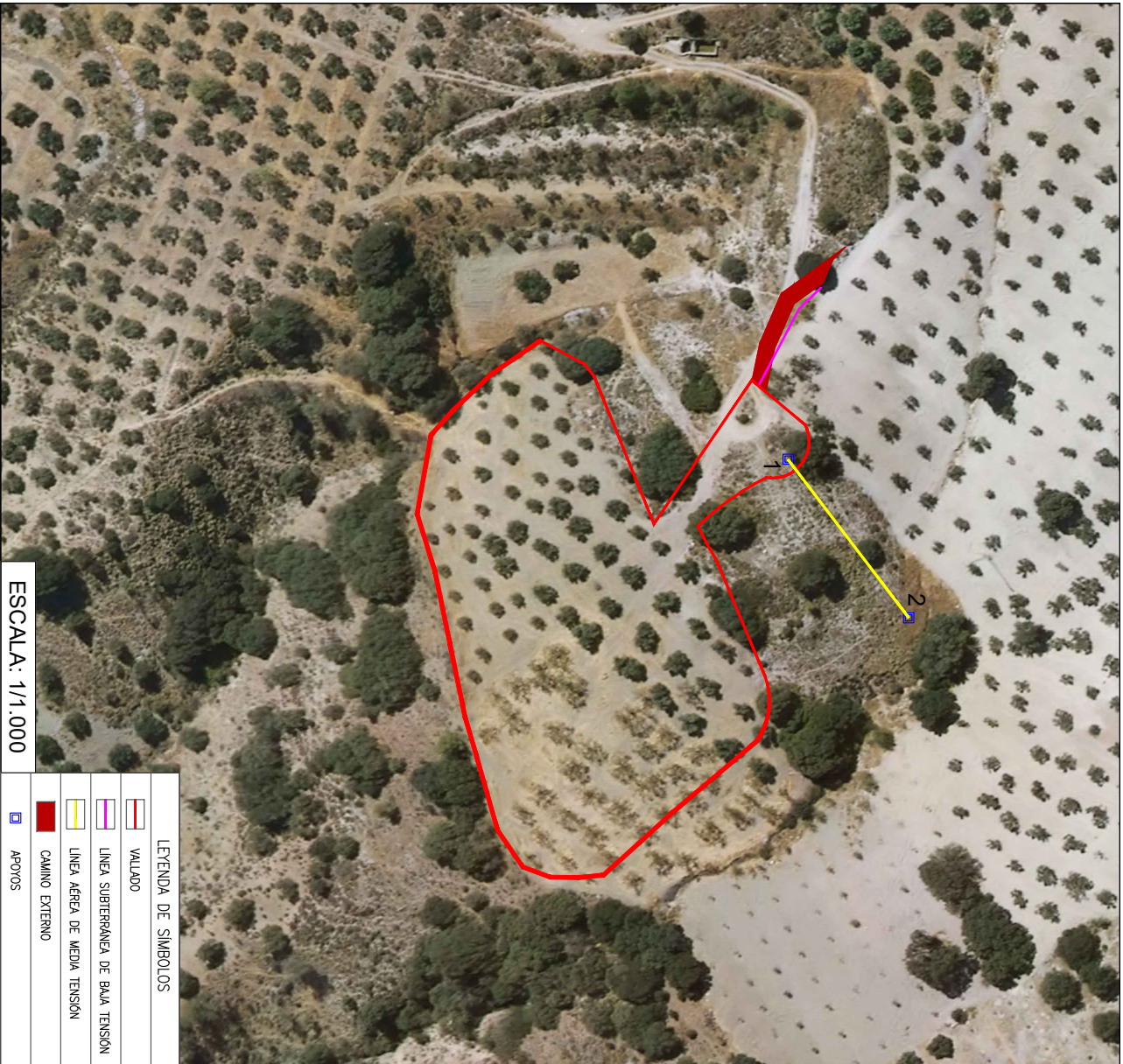
PROYECTO

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ILLORA DE 0,8 MWp, SITA EN
 PARAJE LA ZARZA, T.M. ILLORA (GRANADA)

NOMBRE DEL PLANO

Parcelas afectadas

FIRMA DEL INGENIERO	DIBUJADO	COMPROBADO	Nº PLANO:	ESCALA:	REVISIÓN:	HOLA:
	SEPT. 2023	SEPT. 2023	04	VARIAS	00	1 de 2



<p>REFERENCIA DEL PROYECTO Nº de parcela: 2</p> <p>INFORMACIÓN CATASTRAL: Referencia Catastral: 18104A030001810000UR Municipio: Illoira Provincia: Granada Paraje: La Zarza Clase de cultivo: Olivos seco Superficie catastral: 15.511 m²</p> <p>INGENIERIA PROYECTOR Greening GREENING CONCESIONES S.L.</p>	<p style="text-align: center;">ZONA DE AFECCIÓN AMPLIADA</p>  <p style="text-align: center;">ESCALA: 1/3.000</p>												
<p>PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ILLORA DE 0,8 MWp, SITA EN PARAJE LA ZARZA, T. M. ILLORA (GRANADA)</p> <p>NOMBRE DEL PLANO Parcelas afectadas</p>													
<p>LEVENDA DE SIMBOLOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td> <td>VALADO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LINEA AEREA DE MEDIA TENSION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CAMINO EXTERNO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>APROS</td> </tr> </table>			VALADO		LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION		LINEA AEREA DE MEDIA TENSION		CAMINO EXTERNO		APROS		
	VALADO												
	LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION												
	LINEA AEREA DE MEDIA TENSION												
	CAMINO EXTERNO												
	APROS												
<p>FIRMA DEL INGENIERO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">DIBUJADO</td> <td style="width: 25%;">CORROBORADO</td> <td style="width: 25%;">Nº PLANO:</td> <td style="width: 25%;">04</td> </tr> <tr> <td>SEPT. 2023</td> <td>SEPT. 2023</td> <td>ESCALA:</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VARIAS</td> <td>REVISION:</td> <td>2 de 2</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">HOLA: 2 de 2</p>		DIBUJADO	CORROBORADO	Nº PLANO:	04	SEPT. 2023	SEPT. 2023	ESCALA:	00	VARIAS		REVISION:	2 de 2
DIBUJADO	CORROBORADO	Nº PLANO:	04										
SEPT. 2023	SEPT. 2023	ESCALA:	00										
VARIAS		REVISION:	2 de 2										